MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 038-2019-MDCV/ALC

Campo Verde, 11 de enero del 2019.

VISTO:

El Expediente Nº 104-2019, de fecha 10 de enero del año 2019, presentado por **TULLER TAMANI MANANITA**, quien solicita se le reconozca mediante acto Resolutivo, como Agente Municipal del Caserío **"ANTONIO RAYMONDI"**, periodo 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 5º del Reglamento de Organización y Funciones de las Agencias Municipales, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 010-2016-MDCV, prescribe que **"La Agencia Municipal está a cargo del Agente Municipal quien es reconocido mediante resolución de alcaldía por el Alcalde de entre la persona elegida por la Asamblea General del Centro Poblado. El Agente Municipal en el cumplimiento de sus funciones depende del alcalde"**;

Que, en el Artículo 1º de la mencionada Ordenanza Municipal se establece que se complementan las funciones de los Agentes Municipales para cumplir con eficiencia y responsabilidad los servicios Municipales en los Centros Poblados de este Distrito;

Que, mediante documento de visto, el ciudadano **TULLER TAMANI MANANITA**, del Caserío **"ANTONIO RAIMONDI"**, ubicado en la C.F.B Km.19, int. 06 Km, jurisdicción de Campo Verde, comunica haber sido elegido como Agente Municipal para el periodo 2019, por lo que solicita se emita la resolución de alcaldía reconociéndolo como tal y su respectiva Credencial, adjuntando para ello copia del acta de la asamblea general del caserío en mención, con fecha 10 de enero del 2019, así como copia de su DNI;

Estando a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Reglamento de Agencias Municipales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER como Agente Municipal del Caserío **"ANTONIO RAIMONDI"**, al ciudadano **TULLER TAMANI MANANITA**, identificado con DNI Nº 47952255, quien ejercerá el cargo a partir de la emisión de esta resolución, hasta el 31 de diciembre del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- El Agente Municipal representa al Alcalde en su Caserío y como tal trabajarán en estrecha coordinación con el despacho de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la oficina de Secretaría General, realizar los actos administrativos que corresponda para el cumplimiento de la presente resolución, así como realizar la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Campo Verde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Cc.
Gerente Municipal
Secretaria General
Agente Municipal
Archivo

Municipalidad Distrital de Campo Verde
Ribenton Sánchez Rengifo
ALCALDE